



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PROPUESTA DE AUMENTO DE LOS BENEFICIOS DE LOS FONDOS PARA LOS COLEGIADOS

RESUMEN:

Estudio actuarial: Setiembre 2020.

Actuario Matemático: Luis Guillermo Fernández Valverde.

OBSERVACIONES

- Ambos Fondos se encuentran superavitarios, lo que permite mejorar el monto de los beneficios a otorgar.
- Las modificaciones reglamentarias aplicadas en 2017 representan un acierto en estos momentos, dónde se requiere acudir al esfuerzo ahorrativo realizado por los colegiados.
- Las Reservas Actuariales no son para gastarlas ya, representan un posible faltante en la cobertura por los beneficios que se pagan, los cuales, se difieren en el tiempo con la población utilizada para realizar la evaluación.
- Es importante, este ejercicio se realiza con una población de riesgo cerrado, o sea que no se contempla los ingresos futuros, los cuales, tendrán un comportamiento de riesgo similar a los considerados en la evaluación.

CONCLUSIONES

- Como se ha mencionado, las modificaciones reglamentarias se ajustan a las necesidades y requerimientos de los colegiados, de acuerdo a los resultados aquí presentados estas modificaciones no ponen en riesgo la estabilidad actuarial de ambos Fondos.
- Nos encontramos en épocas difíciles y de incertidumbre para los Fondos administrados, es importante que se mantenga el ingreso por cada colegiado, como se presentó en los diversos escenarios, si se llega al peor de los casos dónde los ingresos se reducen hasta en un 20%, los Fondos continúan siendo estables.

- Por otro lado, los recursos se deben mantener en inversiones que brinden las mejores condiciones, no solo en la rentabilidad sino también en la seguridad, siempre será una atracción invertir en proyectos propios del Colegio, siendo así hay que evitar problemas de descalce.
- Hasta ahora ambos Fondos presentan una sanidad económica financiera deseable, por lo que lo idóneo es continuar con la misma gestión financiera contable. Debido a lo anterior, razón por la cual, se propone mejorar el nivel en los montos de los beneficios que se otorgan en ambos Fondos.

RECOMENDACIONES

Están sustentadas en los hallazgos y resultados presentados en el informe, cabe mencionar que cada recomendación tiene el objetivo de lograr una mejora y consolidación de ambos Fondos.

- Continuar con la aplicación de la transitoriedad en cuanto al nivel de beneficios a otorgar y al nivel de contribución de los colegiados, hasta que se complete lo que se indica en el reglamento de cada Fondo.
- Seguir invirtiendo en proyectos propios del Colegio, siempre y cuando no se ponga en riesgo el calce para el pago de los beneficios a otorgar.
- Hasta ahora la gestión financiera contable de ambos Fondos se ha ajustado a las demandas económicas y financieras, por lo que se recomienda mantenerlas y buscar aquellos espacios que permitan mejorarlas y fortalecerlas.
- Considerar mejorar los montos que se otorgan como beneficio en ambos Fondos, siempre y cuando se ajusten a las condiciones que se proponen en los escenarios evaluados.
- En caso de aceptar la mejora que se propone, en los montos de beneficios que otorga el Fondo de Retiro Odontológico, es necesario ajustarse al aumento anual transitorio que se propone tanto en los montos de los beneficios, como en la cuota de los colegiados, además, del aumento en el aporte del Timbre Odontológico.

HISTÓRICO ACTAS ASAMBLEA GENERAL

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
24-2004	14/10/2004	Transformación Fondos	¢1,000,000
65-2014	10/07/2014	Aumento beneficios	¢1,250,000
79-2017	10/08/2017	Aumento beneficios	¢4,500,000

Desde enero 2005 (nacimiento Fondos) hasta julio 2021 (fecha corte actual), ha transcurrido un plazo de 16 años y 7 meses, los beneficios de los Fondos aumentaron en ¢3,500,000 un 350% comparado con el monto del beneficio original de ¢1,000,000, lo anterior representa un aumento anualizado de 21.11% en los beneficios de los Fondos desde su inicio en operación.

FONDO DE RETIRO ODONTOLÓGICO

“...ofrece un beneficio de retiro por jubilación al colegiado activo que alcance 65 años de edad, siempre que no se encuentre inválido o con incapacidad y se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con el Colegio...” Artículo 6 de reglamento.

BENEFICIO: Capital de retiro por ₡4,500,000.

FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIO

“...ofrece beneficios en caso de invalidez o incapacidad y en caso de muerte del colegiado activo menor de 65 años de edad...” Artículo 6 de reglamento.

BENEFICIOS:

- Indemnización (invalidez o incapacidad) por ₡4,500,000.
- Capital de defunción por ₡4,500,000.

PROPUESTA: AUMENTO DEL BENEFICIO PARA EL COLEGIADO DE LOS FONDOS DE FORMA GRADUAL HASTA 2026.

DESCRIPCIÓN	BENEFICIO ACTUAL	BENEFICIO ESCENARIO 1	BENEFICIO ESCENARIO 2
Beneficio TOTAL	₡4,500,000	₡9,500,000	₡12,035,000

Aumento beneficio	₡5,000,000	₡7,535,000
% Aumento	111%	167%

Monto beneficio	₡6,500,000	₡9,035,000
Vida Entera +65	₡3,000,000	₡3,000,000
TOTAL BENEFICIO	₡9,500,000	₡12,035,000

AUMENTO GRADUAL	ESCENARIO 1	BENEFICIO 1	ESCENARIO 2	BENEFICIO 2
Año 0 - 2021	₡4,500,000	₡4,500,000	₡4,500,000	₡4,500,000
Año 1 - 2022	₡400,000	₡4,900,000	₡907,000	₡5,407,000
Año 2 - 2023	₡400,000	₡5,300,000	₡907,000	₡6,314,000
Año 3 - 2024	₡400,000	₡5,700,000	₡907,000	₡7,221,000
Año 4 - 2025	₡400,000	₡6,100,000	₡907,000	₡8,128,000
Año 5 - 2026	₡400,000	₡6,500,000	₡907,000	₡9,035,000

TOTAL	₡6,500,000
-------	------------

₡9,035,000

NOTA: El beneficio Vida Entera +65 no tiene gradualidad.

REQUERIMIENTOS:

- 1. AUMENTO DE UN 5% DEL APOORTE DEL TIMBRE ODONTOLÓGICO PARA QUE SE DIRIJAN A MEJORAR EL BENEFICIO DE LOS FONDOS A PARTIR DEL 2022**

DISTRIBUCION	2021	2022
Retiro Odontológico	15%	20%
Mutualidad y Subsidio	10%	10%
TOTAL APOORTE	25%	30%

Distribución ingreso Timbre Odontológico: 70% Colegio y 30% Fondos.

- 2. AUMENTO LEVE Y GRADUAL HASTA EL 2026 DE LA CUOTA DE LOS COLEGIADOS**

PERÍODO	ESCENARIOS	
	1	2
Año 0 - 2021	₡10,500	₡10,500
Año 1 - 2022	₡11,000	₡11,500
Año 2 - 2023	₡11,500	₡12,500
Año 3 - 2024	₡12,000	₡13,500
Año 4 - 2025	₡12,500	₡14,500
Año 5 - 2026	₡13,000	₡15,500

Aumento ANUAL	₡500	₡1,000
Aumento 5 AÑOS	₡2,500	₡5,000

MUCHAS GRACIAS.